



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Septiembre del 2002.

P.O. N° 111

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 70, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Septiembre del actual, en el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal..... 2

DECRETO No. 71, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado..... 3

ACUERDO mediante el cual se suspenden los efectos del Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de Junio del 2000, que autoriza el Fraccionamiento del tipo Habitacional y Comercial denominado "Acacias" del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES por concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, que incluye ajuste definitivo 2001 y primer cuatrimestral enero-abril 2002..... 6

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública No. 008 relativa a la Construcción de la 1ª. etapa de las Oficinas Generales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Cd. Victoria, Tam.; Construcción de la segunda etapa de la Subprocuraduría Regional de Justicia, en Matamoros, Tam.; Remodelación y Ampliación de la Subprocuraduría Regional de Justicia, en Tampico, Tam. y Remodelación y Ampliación de la Subprocuraduría Regional de Justicia, en Reynosa, Tamaulipas..... 7

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO

CONVOCATORIA No. 02/02 relativa a la Actualización del Padrón y Censo de Usuarios de la COMAPA Zona Conurbada..... 10

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62, FRACCION XIV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 70

ARTICULO PRIMERO:- La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Septiembre del actual, en el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ
SECRETARIO: DIP. JESUS JUAN DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE
SECRETARIO: DIP. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMÍREZ
SUPLENTE: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre del año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL y 21 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 71

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre del año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** DR. FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JESÚS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. ANDRÉS ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de 2002.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones V, XI y XLVI y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1°, 2°, 4°, 7°, 8° fracciones I, II y VII y 14 de la Ley de Desarrollo Urbano, 3°, 6° fracción I y 8° de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, 1°, 3° y 4° Transitorios de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, según Acta número 97, de fecha 14 de octubre de 1998, se aprobó la solicitud de autorización de uso de suelo del Licenciado Carlos F. Salinas Domínguez para desarrollar un Fraccionamiento en un predio ubicado en la Avenida Reforma entre el Boulevard Fidel Velázquez y el Centro Comercial "Soriana".

SEGUNDO: Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de junio de 2000 se autorizó el Fraccionamiento del tipo Habitacional y Comercial denominado "Acacias", sobre un predio ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los planos que forman parte del mismo, especificándose como declaratoria de usos y destinos del suelo, la siguiente:

TABLA DE USOS DE SUELO

CONCEPTO	AREA M2
AREA TOTAL	91,811.01
AREA AVENIDA GUERRERO	4,443.35
AREA NETA	87,367.66
AREA LOTIFICABLE	71,738.04
AREA DE CALLES	15,629.62
AREA DE DONACION	12,475.53
AREA VENDIBLE	59,265.51
AREA HABITACIONAL	30,003.35
AREA COMERCIAL	29,269.16
LOTES HABITACIONALES	113
LOTES COMERCIALES	19
TOTAL DE LOTES	132

TERCERO: Que en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 63, de fecha 4 de julio del 2000, se publicó el Acuerdo que autoriza el Fraccionamiento "Acacias".

CUARTO: Que el bien inmueble objeto del fraccionamiento de mérito, en la actualidad, se encuentra sujeto al litigio que, respecto a su propiedad, enfrentan ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, bajo el número de expediente 1/993, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el señor Manuel Ignacio Salinas Domínguez y copropietarios.

QUINTO: Que por escrito de fecha 25 de abril de 2002, signado por el Apoderado Legal de Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer, fiduciario del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), recibido el 30 de abril del presente año, solicitó la revocación del Acuerdo Gubernamental a que me he venido refiriendo, por estimar que dicho instituto tiene un mejor derecho de propiedad respecto del bien inmueble en conflicto.

SEXTO: Que el Ejecutivo del Estado, para planear el desarrollo urbano y rural de la Entidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7° y 8° fracción VII, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas y 8° de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos en el Estado, tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

a).- Promover lo necesario para la exacta observancia de la planeación urbana en el Estado, en los términos de la Ley del Desarrollo Urbano para el Estado y las demás disposiciones relativas;
y

b).- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios para la exacta observancia de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos en el Estado.

SEPTIMO: Que mediante Decreto número 468, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 129, en fecha 25 de octubre de 2001, se expidió la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, que abroga los cuerpos normativos aludidos en el Considerando inmediato anterior; sin embargo, esta prevé, en sus artículos Tercero y Cuarto Transitorios, lo siguiente: "... continúan vigentes los decretos, planes de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, reglamentos y autorizaciones expedidas o aprobadas por el Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos o las autoridades competentes que actuaron conforme a lo establecido en las leyes que se abrogan, en todo aquello en que no se opongan a la presente Ley"; y "Los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la presente ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión, en los términos establecidos en las leyes abrogadas."

OCTAVO: Que es interés del Gobierno del Estado de Tamaulipas apoyar la ordenación y regulación del desarrollo urbano en la Entidad, pero sobre todo, garantizar que los actos de gobierno cumplan con los requisitos y elementos exigidos para que, jurídicamente, sea válido, a fin de que se brinde a los particulares seguridad y certeza, en cuanto a la adquisición y tenencia de la tierra.

NOVENO: Que bajo el tenor del respeto a la legalidad, se aprueba la suspensión de los efectos del Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de junio de 2000, mediante el que se autoriza el Fraccionamiento del tipo Habitacional y Comercial denominado "Acacias" del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hasta en tanto se resuelve el litigio de propiedad a que se encuentra sujeto el bien inmueble objeto del mismo.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2000, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DEL TIPO HABITACIONAL Y COMERCIAL DENOMINADO "ACACIAS" DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se suspenden los efectos del Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de junio de 2000, mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento del tipo Habitacional y Comercial denominado "Acacias" del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los planos que forman parte de éste, el cual fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado número 63, de fecha 4 de julio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- La suspensión que en el presente Acuerdo se establece, durará hasta en tanto se resuelva definitivamente el litigio a que se encuentra sujeto el bien objeto de Fraccionamiento, a efecto de proceder en los términos que determinen las autoridades correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil dos.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

**PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A AYUNTAMIENTOS
JULIO – SEPTIEMBRE DEL 2002**

(CIFRAS EN PESOS)

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMP.ESP. S/PROD Y SERV	IMP. S/AUT. NUEVOS	SUB-TOTAL	TENENCIA	TOTAL
ABASOLO	1,520,362.70	297,421.58	47,738.73	48,910.90	1,914,433.91	10,981.38	1,925,415.29
ALDAMA	2,549,588.17	516,131.45	82,847.58	84,877.70	3,233,444.90	30,001.98	3,263,446.88
ALTAMIRA	10,307,524.91	2,143,006.25	343,987.11	352,417.78	13,146,936.05	361,140.71	13,508,076.76
ANTIGUO MORELOS	1,216,676.94	239,572.57	38,453.33	39,398.09	1,534,100.93	2,278.79	1,536,379.72
BURGOS	951,486.99	185,090.49	29,707.79	30,438.57	1,196,723.84	494.61	1,197,218.45
BUSTAMANTE	1,100,766.75	215,108.61	34,526.61	35,374.97	1,385,776.94	155.98	1,385,932.92
CAMARGO	1,737,802.84	361,729.45	58,065.09	59,486.04	2,217,083.42	60,967.96	2,278,051.38
CRUILLAS	795,577.49	149,860.02	24,051.16	24,645.25	994,133.92	2,327.58	996,461.50
DIAZ ORDAZ	1,922,775.74	349,382.32	56,071.02	57,458.05	2,385,687.13	62,115.79	2,447,802.92
GOMEZ FARIAS	1,208,301.82	234,610.50	37,655.98	38,582.26	1,519,150.56	1,220.58	1,520,371.14
GONZALEZ	3,762,391.33	714,442.66	114,667.91	117,492.45	4,708,994.35	69,777.56	4,778,771.91
GUEMEZ	1,630,923.14	317,540.34	50,967.25	52,220.13	2,051,650.86	1,474.01	2,053,124.87
GUERRERO	1,018,682.82	189,839.27	30,466.25	31,220.29	1,270,208.63	26,016.01	1,296,224.64
HIDALGO	2,271,823.86	446,025.01	71,592.26	73,349.19	2,862,790.32	46,541.30	2,909,331.62
JAUMAVE	1,543,382.19	298,876.19	47,971.06	49,150.87	1,939,380.31	11,077.46	1,950,457.77
JIMENEZ	1,247,221.42	236,019.89	37,880.33	38,814.42	1,559,936.06	8,547.01	1,568,483.07
LLERA	1,905,471.70	372,525.12	59,792.25	61,262.56	2,399,051.63	11,657.64	2,410,709.27
MADERO	15,539,762.81	2,985,092.80	479,097.46	490,910.26	19,494,863.33	1,379,331.01	20,874,194.34
MAINERO	784,099.43	151,340.85	24,290.37	24,888.47	984,619.12	1,604.81	986,223.93
MANTE	9,275,183.26	1,777,499.71	285,291.24	292,315.09	11,630,289.30	489,140.59	12,119,429.89
MATAMOROS	36,254,863.95	6,669,512.17	1,070,357.50	1,096,843.32	45,091,576.94	1,610,561.82	46,702,138.76
MENDEZ	963,361.25	192,211.91	30,851.61	31,609.55	1,218,034.32	1,791.22	1,219,825.54
MIER	1,059,742.13	214,331.19	34,402.66	35,246.94	1,343,722.92	70,564.02	1,414,286.94
MIGUEL ALEMAN	2,742,335.10	530,607.21	85,160.55	87,260.47	3,445,363.33	210,130.45	3,655,493.78
MIQUIHUANA	809,545.02	156,533.27	25,123.82	25,742.36	1,016,944.47	0.00	1,016,944.47
NUEVO LAREDO	20,734,935.77	5,509,795.67	884,666.06	906,033.25	28,035,430.75	1,831,481.40	29,866,912.15
NUEVO MORELOS	810,722.75	155,948.34	25,029.64	25,646.23	1,017,346.96	1,149.82	1,018,496.78

OCAMPO	1,583,293.80	304,503.91	48,873.44	50,076.54	1,986,747.69	1,886.61	1,988,634.30
PADILLA	1,585,792.87	303,890.54	48,775.32	49,975.60	1,988,434.33	17,875.82	2,006,310.15
PALMILLAS	718,537.25	138,462.22	22,223.04	22,770.59	901,993.10	687.08	902,680.18
REYNOSA	45,585,477.52	7,610,862.63	1,221,137.33	1,251,714.44	55,669,191.92	2,787,978.91	58,457,170.83
RIO BRAVO	9,077,241.90	1,702,432.93	273,228.18	279,973.16	11,332,876.17	456,495.34	11,789,371.51
SAN CARLOS	1,263,365.12	247,095.08	39,660.46	40,635.24	1,590,755.90	268.39	1,591,024.29
SAN FERNANDO	5,198,238.50	959,416.19	153,977.66	157,780.89	6,469,413.24	139,094.59	6,608,507.83
SAN NICOLAS	663,211.11	127,635.58	20,485.23	20,990.14	832,322.06	410.82	832,732.88
SOTO LA MARINA	2,458,332.32	480,128.40	77,062.29	78,958.34	3,094,481.35	24,968.01	3,119,449.36
TAMPICO	25,833,515.23	4,841,057.03	776,934.64	796,138.86	32,247,645.76	2,809,955.50	35,057,601.26
TULA	2,515,982.33	487,673.67	78,275.72	80,198.68	3,162,130.40	25,637.81	3,187,768.21
VALLE HERMOSO	5,278,526.13	981,016.41	157,445.58	161,332.89	6,578,321.01	191,981.60	6,770,302.61
VICTORIA	21,036,725.44	4,094,423.20	657,169.81	673,338.16	26,461,656.61	1,606,597.50	28,068,254.11
VILLA DE CASAS	854,995.18	176,684.83	28,361.22	29,055.72	1,089,096.95	400.39	1,089,497.34
VILLAGRAN	1,078,507.12	209,856.64	33,683.12	34,511.37	1,356,558.25	3,065.22	1,359,623.47
XICOTENCATL	2,261,572.50	437,633.90	70,242.14	71,969.92	2,841,418.46	66,969.82	2,908,388.28
TOTAL:	252,658,626.60	48,712,828.00	7,818,247.80	8,011,016.00	317,200,718.40	14,436,804.90	331,637,523.30

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA PARTICULAR

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LA 1ª. ETAPA DE LAS OFICINAS GENERALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN CD. VICTORIA, TAM.; CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE JUSTICIA, EN MATAMOROS, TAM.; REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE JUSTICIA, EN TAMPICO, TAM. Y REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE JUSTICIA, EN REYNOSA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-022-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	18/09/2002	18/09/2002 11:00horas	17/09/2002 12:00 horas	25/09/2002 11:00 horas	02/10/2002 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la 1ª etapa de las oficinas generales de la Procuraduría General de Justicia del Estado			30/10/2002	183	\$ 8,000,000.00

* Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tam.

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5º piso, Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-023-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	18/09/2002	18/09/2002 13:00horas	17/09/2002 12:00 horas	25/09/2002 13:00 horas	02/10/2002 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la segunda etapa de la Subprocuraduría Regional de Justicia			30/10/2002	213	\$ 5,000,000.00

* Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-024-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	18/09/2002	19/09/2002 09:00horas	18/09/2002 12:00 horas	26/09/2002 09:00 horas	03/10/2002 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación de la Subprocuraduría Regional de Justicia			31/10/2002	182	\$ 5,000,000.00

* Ubicación de la obra: Tampico, Tam.

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-025-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	18/09/2002	19/09/2002 11:00horas	18/09/2002 12:00 horas	26/09/2002 11:00 horas	03/10/2002 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación de la Subprocuraduría Regional de Justicia			31/10/2002	212	\$ 5,000,000.00

* Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-9264, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5° piso, Cd. Victoria, Tam.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en Torre Gubernamental 5° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

* Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en: la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

* Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

- * El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la(s) obra(s) sin previa autorización de la Convocante.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas físicas, para personas morales: Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación.
- * Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- * Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.-** Rúbrica.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA
CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

Gerencia Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Actualización del Padrón y Censo de los Usuarios de la COMAPA Zona Conurbada de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57065001-002-02	\$ 2,700 Costo en compraNET: \$ 2,500	23/09/2002	26/09/2002 12:00 horas	25/09/2002 10:00 horas	01/10/2002 10:00 horas	04/10/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Actualización del Padrón y Censo de los usuarios de la COMAPA	15/10/2002	31/12/2002	\$ 1,000,000.00

- * Ubicación de la obra: Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Chairel y Eucalipto No. s/n, Colonia Altavista, C.P.89240 Tampico, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9.00 a 15:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: mediante cheque de caja o certificado en favor de COMAPA Zona Conurbada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Coordinación de Construcción, localizadas en el 1er. piso del edificio Altavista, ubicado en: Calle Av. Chairel y Eucalipto Número s/n, Colonia Altavista, C.P. 89240 Tampico, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Oficinas de la Coordinación de Construcción ubicadas en el 1er. piso del Edificio Altavista, con domicilio en Av. Chairel y Eucalipto s/n, col. Altavista, C.P. 89240 Tampico, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de octubre de 2002 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 4 de octubre de 2002 a las 10:00 horas en Av. Chairel y Eucalipto No. s/n, Colonia Altavista, C.P. 89240 Tampico, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 20 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos, indicando el número, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con particulares, señalando el importe contratado y por ejercer, desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
 - a) Balance actualizado dictaminado por un Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo de anexar copia de la autorización y de su Cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso, documento que justifique la falta de ésta.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Solicitud por escrito, indicando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexar a la misma los documentos requeridos anteriormente.

Carta con la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

Presentar copia de acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, esta Comisión, a través de la Coordinación de Construcción y con base en el análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de esta Comisión, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales o mensuales.

* * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% monto de la propuesta.

Tampico, Tamaulipas., 12 de Septiembre del 2002.- **GERENTE TECNICO.- ING. EDUARDO BEAVEN VEGA.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Septiembre del 2002.

NUMERO 111

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELSO CASTRO MARTÍNEZ, quien falleció el día 25 de enero del año 2001, en ciudad Madero, Tamaulipas, y denunciando la presente sucesión la C. MARÍA DE JESÚS ALONSO ROJAS VIUDA DE CASTRO, bajo Número de Expediente 551/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos, ordenándose la publicación de este Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Se expide el presente a los 19 días del mes de agosto del 2002.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2685.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 731/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO SALAS GARZA, denunciado por AMELIA ESCAJEDA ECHAVARRIA VIUDA DE SALAS.

Por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2686.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 251/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRUZ ESQUIVEL TREVIÑO, promovido por ALFREDO ESQUIVEL TREVIÑO, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2687.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

AVISO NOTARIAL

Notaria Pública No. 26

Cd. Reynosa, Tam.

Al calce de un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Lic. Arnoldo González Herrera, Notario Público No. 26, Cd. Reynosa Tam. Por escritura No. 801 (ochocientos uno), de fecha de 07 (siete) de agosto del 2002 (dos mil dos). Compareció ante mí El Señor FEDERICO REYNALDO CANTÚ RODRÍGUEZ, y dejó radicada en esta Notaria Pública a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes de su Madre la Señora MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE AGUILAR, toda vez que previamente fue decretada judicialmente la validez formal del Testamento otorgado por la Autora de la Sucesión; y acreditado el fallecimiento de la de cujus, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor, reconociendo su derecho hereditario y aceptando el cargo de Albacea conferido en el instrumento, manifestado su fiel y leal desempeño, y con tal carácter realizar el inventario y el avalúo que integra la masa hereditaria de la sucesión.- DOY FE.

Arts. 2410, 2417, 2421, 2479, del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas y 756 fracción II, 769, 772 fracción I, 773, 774 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lic. Arnolado González Herrera

Rúbrica.

2688.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública No. 26

Cd. Reynosa, Tam.

Al calce de un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos": Lic. Arnoldo González Herrera, Notario Público No. 26, Cd. Reynosa Tam. Por escritura No. 802 (ochocientos dos), de fecha de 07 (siete) de agosto del 2002 (dos mil dos). Comparecieron ante mí, la Señora MERCEDES FAGOAGA VIUDA DE LORANDI y sus hijos MERCEDES ALEJANDRA, HÉCTOR Y VIRGINIA, todos de apellidos LORANDI FAGOAGA, y dejaron radicada en esta Notaría Pública a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes del Señor HÉCTOR LORANDI AGUILAR, toda vez que previamente fue decretada judicialmente la validez formal del Testamento otorgado por el Autor de la Sucesión, y acreditando el fallecimiento del de-cujus, manifestando que aceptan la herencia instituida en su favor individual y colectivamente, reconociéndose sus derechos hereditarios, y la señora MERCEDES FAGOAGA VIUDA DE LORANDI, acepto el cargo de Albacea conferido en el instrumento, manifestado su fiel y leal desempeño, y con tal carácter realizará el inventario y el avalúo que integran la masa hereditaria de la sucesión.- DOY FE.

Arts. 2410, 2417, 2421, 2479 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y 756 fracción II, 769, 772 fracción I, 773, 774 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Lic. Arnoldo González Herrera

Rúbrica.

2689.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 744/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, denunciado por FERNANDO IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2690.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 734/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO SADA ALVEAR, denunciado por ANASTACIA PORRAS ORTA VIUDA DE SADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2691.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora OLGA MORENO MARTÍNEZ, denunciado por el C. HÉCTOR ALBERTO GUERRERO MORENO, bajo el Número 00573/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de la última publicación.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2692.-Septiembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por BENITO MARTÍNEZ MIRELES, a fin de que se le reconozca la posesión del bien inmueble ubicado en 14 Méndez y Doblado número 523 de ésta Ciudad, comprendido de una superficie de 391 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Refugio Pérez en 23.00 m; al SUR Simón Espinosa en 23.00

m; AL ESTE Río San Marcos en 17.00 y AL OESTE calle 14 en 17 m., siendo controlado con la clave catastral 01-01-01-047-004.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2710.-Septiembre 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABINO POSADAS MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 once de marzo del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 176/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. RAQUEL OSTI TERAN en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 6 de agosto del año en curso, el C. Licenciado Octavio Márquez Segura Titular Actual de éste Juzgado, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, con motivo de la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada por parte del C. GABINO POSADAS MARTÍNEZ, la sevicia, amenazas, injurias graves y malos tratos cometidos por el demandado en contra de la suscrita, la negativa injustificada del C. GABINO POSADAS MARTÍNEZ para cumplir con las obligaciones a que hace referencia el artículo 144 del Código sustantivo vigente en la entidad a favor de la suscrita y de nuestros menores hijos de nombres JUAN FRANCISCO Y GABINO ANTONIO POSADAS OSTI, los hábitos de embriaguez del demandado por conductas de Violencia Intrafamiliar cometidas en contra de la suscrita y de nuestros menores hijos, causas todas a que hacen referencia las fracciones VII, X, XI, XIV, XX del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado, B) La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos JUAN FRANCISCO Y GABINO ANTONIO de apellidos POSADAS OSTI, C) La custodia de nuestros menores hijos JUAN FRANCISCO y GABINO ANTONIO POSADAS OSTI, D) La liquidación de la Sociedad Conyugal, E) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita y de nuestros menores hijos, F) El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente Juicio hasta su debida conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta el local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2781.- Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARMEN ANGÉLICA ROJAS PRIETO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 566/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. FRANCISCO DÍAZ AYESTARAN en contra de la C. CARMEN ANGÉLICA ROJAS y a quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal que rige nuestro matrimonio. C).- La pérdida de la patria potestad y de la custodia sobre de un hijo menor de edad que tenemos, llamado Francisco Díaz Rojas. D).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. CARMEN ANGÉLICA ROJAS PRIETO que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2782.- Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01148/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por OLGA NELLY LUNA MOLINA en contra de JORGE ALFONSO ALCALÁ SILVA, ordeno notificar los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a (09) nueve de noviembre del año dos mil uno, 2001.

Por recibido el escrito de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, y dos anexos que acompaña, Téngase por presentada a la Ciudadana OLGA NELLY LUNA MOLINA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra del señor JORGE ALFONSO ALCALÁ SILVA, con domicilio en calle Avenida Las Torres número 117 de la Colonia Insurgentes de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a, b, c, d, de su escrito de demanda, con base en los hechos y consideraciones

de derecho que en el mismo indica. Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 01148/2001, que por su orden le correspondió en consecuencia, con las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente sellados y rubricados por el Secretario de este Juzgado CORRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE a la demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de diez días produzca su contestación si así conviniere a sus intereses, previniéndose a dicho demandado para que en el caso de que conteste, con su contestación exhiba copia simple de su escrito y documentos que anexe para la correspondiente vista que deba correrse a la parte actora.- Se tiene como Asesor Jurídico al Licenciado Carlos Ivanhoe Larrion Alejo, y por autorizados para que revisen el expediente a los Licenciados Fernando Pérez Escamilla, Emmanuel Abraham Valdés Castro, y por cuanto hace al Pasante en Derecho que menciona en el primer párrafo de su demanda, se le dice que no ha lugar a tenerla por autorizada toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Jacarandas Número 102 altos fraccionamiento Flamboyanes de esta Ciudad; Se previene a la parte actora para que PREVIO AL EMPLAZAMIENTO exhiba su acta de nacimiento para los efectos de lo dispuesto por el artículo 903 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con los artículos 107, 263, del Código Civil vigente en el Estado, en la inteligencia de que el emplazamiento se practicará hasta en tanto se exhiba dicha acta. Así mismo, se previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá exhibir su acta de nacimiento para los mismos efectos del anterior con apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no contestando. Por cuanto hace a las medidas precautorias que solicita, se tiene por autorizada a la promovente para residir junto con su menor hija OLGA NELLY ALCALÁ LUNA, en el domicilio de sus padres ubicado en calle C número 119 fraccionamiento Colinas de Tancol de esta Ciudad, por lo que con sustento en el artículo 259 fracción I, VII del Código Civil del Estado, se decreta la separación de los cónyuges como medida provisional solo durante la tramitación del presente, por lo que, previéngase al demandado para que se abstenga de molestar a su cónyuge así como de presentarse en el domicilio donde la misma queda depositada, hasta en tanto se resuelva el Juicio, con apercibimiento de que al incumplimiento de lo aquí mandado se aplicará la medida de apremio correspondiente. Notifíquese Personalmente.- Así con fundamento en los artículos 4º, 23, 52, 66, 92, 362, 363, 366, y 462, 463 del Código Adjetivo Civil del Estado, 1259 del Código Civil vigente en el Estado. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (26) veintiséis de febrero del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, de fecha 19 de febrero del año en curso, signado por la Ciudadana OLGA NELLY LUNA MOLINA, recibido con fecha 21 de febrero del año en curso, en donde solicita se emplace al demandado por medio de Edictos, por lo que se tiene por presentada a la Ciudadana OLGA NELLY LUNA MOLINA, como lo solicita, y tomando en consideración los informes rendidos por el delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, y por el Delegado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, así como las actas levantadas por la actuario habilitada de este Juzgado donde consta que el demandado ya no habita el domicilio ubicado en Avenida Las Torres 117, de la Colonia Insurgentes de esta Ciudad, en consecuencia, y como lo solicita la promovente, emplácese al demandado JORGE A.

ALCALÁ SILVA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en el Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber al demandado que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada.- Se previene al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales.- Haciéndosele saber al demandado que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL AVALOS DE LEÓN.-Rúbrica.

2783.-Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., A 29/04/2002.

A LA C. MARÍA DE LOURDES PÉREZ VEGA.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 110/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JAIME CANTÚ HINOJOSA en contra de MARÍA DE LOURDES PÉREZ VEGA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los nueve días del mes de julio de año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2784.-Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RODOLFO MATA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 656/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Javier Torres Vargas e Hilario Martínez Cuevas endosatarios en procuración del C. JUAN DE DIOS MANZANO DE LA ROSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). El pago de la suerte principal que ampara el documento base de la acción, consistente en un cheque denominado como título mercantil por la cantidad de \$63,500.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), dicho cheque expedido en fecha 8 de agosto del presente año, tal y como lo justificamos anexando a la presente el original de dicho cheque.

B). El pago de gastos y costas que se originen hasta su total terminación.

C). El pago de daños y perjuicios ocasionados sobre el valor total de la suerte principal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2785.-Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR FRANCISCO PAREDES JIMÉNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSA MARGARITA VILLANUEVA GARCÍA en contra del C. VÍCTOR FRANCISCO PAREDES JIMÉNEZ, bajo el Número de Expediente 508/2002.

Y toda vez, que según el dicho de la parte actora, se desconoce el domicilio de la parte demandada C. VÍCTOR FRANCISCO PAREDES JIMÉNEZ, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos, los que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y

en El Sol de Tampico que se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, haciéndosele saber al demandado que deberá de producir su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber a la promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Se expide el presente a los 29 veintinueve días del mes de agosto del año 2002 dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2786.-Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ROBERTO GÓMEZ GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 952/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ MARTÍNEZ, contra ROBERTO GOMEZ GARCÍA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de enero del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2787.-Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ALICIA LARA MOLINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliofio Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 697/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, promovido por el señor FAUSTO MOLINA CERVANTES, en contra de la señora ALICIA LARA MOLINA, ordenándose emplazar a usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a

Juicio a la señora ALICIA LARA MOLINA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2788.-Septiembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00314/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Fernando Escobedo Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARÍA ALTAMIRANO BERNAL, en contra de las CC. ANA MARÍA SOTO LARA Y CONSUELO CORONA AGUILAR, se ordenó sacar, a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y construcción existentes ubicado en Calle Avenida Tamaulipas, número 330, lote 31, Mz-22 de la colonia Revolución Verde del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un área total de 160.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote número 30; AL SUR en 8.00 metros con Avenida Tamaulipas; AL ESTE en 20.00 metros con lote número 33, y AL OESTE en 20.00 metros con lote número 29, con los siguientes datos de registro, Número 3355, Legajo 68, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, propiedad de la C. Consuelo Corona Aguilar

Con un valor comercial de \$115,370.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad; así como en la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Tercera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS ONCE HORAS, sin sujeción a tipo y al mejor postor.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2789.-Septiembre 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra del C. RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha 10 diez de julio del año 2002 dos mil dos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda en pública subasta y al mejor postor único y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en el existentes, identificado como:

Lote de terreno y construcción en el existentes, ubicado en calle ocho, número 312 poniente de la colonia Jardín veinte de noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; Características urbanas, zona habitacional, servicios municipales agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, calle de concreto hidráulico; tipo de construcciones dominantes; construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con lotes 19, 20, 17, y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE en 33.50 metros con lotes 9 y 10; Elementos de la construcción; construcción de mampostería de dos pisos que consta de sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras, cochera, oficina y taller, y en la planta alta dos cuartos, calidad y clasificación de la construcción: mediana, edad aproximada de la construcción más de 15 años, vida útil remanente, más de 35 años, calidad de proyecto regular, estado de conservación regular unidades rentables, una.- Elementos de la construcción cimentación, zapata de concreto armado, castillos y cadena de concreto armado, muros de block, losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, revestimientos y acabados interiores, aplanados, mortero cemento-arena; plafones mortero cemento-arena, azulejos en baños y cocina, mosaico de pasta, rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte, puertas de madera de pino tipo tambor; tubería de PVC, y cobre ocultas y muebles sanitarios, instalaciones eléctricas ocultas, ventanas de hierro estructural, vidriería semidoble de 3mm claro, cerrajería marca comercial, fachada aplanada y pintadas.- Con un valor pericial de \$1,452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), conforme al avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores, señalándose LAS 11.00 ONCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, sirviendo como postura legal del citado 50% cincuenta por ciento correspondiente al inmueble en mención, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble, se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos a los 9 nueve días del mes de agosto del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2790.- Septiembre 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1103/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de MARTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de una y dos plantas de calidad mediana ubicada en la calle Delta #231 de la colonia López Portillo de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.00 m.l. con lote 5, AL SURESTE en 10.00 m.l. Con calle Delta, AL SUROESTE en 25.00 m.l. Con lote 7, AL NOROESTE en 10.00 m.l. Con lote 27 con una superficie total de 250.00 M2.

2.- Casa habitación de una y dos plantas de calidad económica en la calle Guerrero #335 de la colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.20 m. Con lote 5, AL SUR en 11.00 m. Con calle Benito Juárez, AL ORIENTE en 20.00 m. Con propiedad de Joel Quintanilla, AL PONIENTE en 20.00 m. Con calle Guerrero con una superficie total de 222.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre los bienes inmuebles se fijo el primero de ellos en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y el segundo en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios fijados a las fincas embargadas.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2791.- Septiembre 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1480/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA CONFIA S.A. en contra de JOEL RODRÍGUEZ FLORES se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio de agricultura de riego por bombeo a través del Río Bravo ubicado a 3.75 km. de las compuertas internacionales del Río Bravo en la Bocatoma o Presa Anzalduas, en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 288.90 m.l. Con zona federal del Río Bravo, AL SUR en 238.50 m.l. Con margen izquierdo del canal Anzalduas, AL ORIENTE en 564.50 m.l. Con propiedad de cesionaria, AL PONIENTE en 540.00 m.l. con ejido rancho Grande con una superficie total de 10-87-50 has.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada con una rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2792.- Septiembre 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 865/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RODOLFO ZÚÑIGA FERNÁNDEZ., en contra del C. SERGIO JESÚS SOLANO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Un terreno urbano, compuesto de 175.00 metros cuadrados, con construcción de casa habitación con superficie de 140.00 metros cuadrados, terreno ubicado en calle Condueños 511 norte de la colonia Anahuac número uno de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros, con Blanca Estela Solano Gómez; AL SUR: en 25.00 metros con Bernardo Rodríguez; AL ESTE: en 7.00 metros con calle Condueños; AL OESTE: en 7.00 metros con María Isabel González; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 47733, Legajo 955, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$303,700.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100, M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, teniendo verificativo la Diligencia el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2793.- Septiembre 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 122/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA CONFIA. S.N.C., actualmente CONFIA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO representado por su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas el C. Licenciado Carlos H. Gámez Cantú, contra de MARCOS MIRELES OROZCO, MARÍA DEL ROSARIO FATI ALDAVA RETA Y JUAN ARTURO VELOZ VILLARREAL; se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, del siguiente bien inmueble.

Lote de Terreno Urbano y Construcción, localizado en la Calle Oriente 3, Número 303, de esta Ciudad, con una superficie en 200.00 (doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE EN:- 20.00 M.L. con Lote número 4, AL SUR EN:- 20.00 M.L. con Lote número 6, AL ESTE EN:- 20.00 M.L. con Lote número 14, y AL OESTE EN:- 10.00 M.L. con la calle Oriente tres, dicho bien Inmueble se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 43704, Legajo 875, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual esta valuado por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y se hace saber a los posibles postres que la postura legal de Segunda Almoneda lo constituyó las dos terceras partes del monto del avalúo menos el 20% (veinte por ciento) del citado valor comercial en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, Audiencia de Remate que deberá anunciarse mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2794.- Septiembre 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00687/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. en contra de los CC. ALBERTO GALVÁN MEDINA Y GLORIA

BAUTISTA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en el Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio; y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número quince del mismo condominio, correspondiéndole a este inmueble por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.3810% y una área construida de 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados) con los siguientes datos de registro, Número 69953, Legajo 1400, Sección I, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad; así como en puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como base a la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2795.- Septiembre 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 241/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GALVÁN LOPERENA, promovido por HILIANA GALVÁN VALADEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2824.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 358/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTA VELÁZQUEZ, denunciado por la C. JUANA ALMAZAN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 9 de mayo del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2825.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN CONTRERAS BARRADAS Y JULIETA GUZMÁN BORJAS DE CONTRERAS denunciado por JULIETA NAVEMIR CONTRERAS GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2826.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 69/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL MARTÍNEZ MELÉNDEZ, promovido por DORA LUZ MARTÍNEZ MELÉNDEZ, vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2827.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 77/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL ALFARO HERNÁNDEZ, promovido por MAGDALENA LÓPEZ VERDIN, vecino que fue del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 30 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2828.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 8/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO RODRÍGUEZ BARRERA, promovido por MARÍA BARRERA MONTAÑEZ, vecino que fue del Municipio de Villagran, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 15 de febrero del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2829.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA SÁNCHEZ URESTI, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL FRANCO SÁNCHEZ Y OTROS, bajo el Número 0566/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2830.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00509/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VENTURA SÁNCHEZ URESTI, quien falleció el día catorce de enero de 1993 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a veintidós de agosto del año dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2831.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 124/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes del SR. SALVADOR RINCÓN RIVERA, denunciado por LETICIA RINCÓN SALINAS. Por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2832.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 433/2002, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de los CC. JOSÉ FELICIANO LARA MONTOYA Y AURELIA CÉSPEDES GUTIÉRREZ, denunciado por los CC. EMILIO, LUCIA Y NORMA MARÍA de apellidos LARA CÉSPEDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2833.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MELITÓN SÁNCHEZ GARCÍA, quien falleció el 27 veintisiete de mayo de 1991, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el Ciudadano JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de agosto del año 2002.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2834.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez, Salinas Juez Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Cd. Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 385/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE TORRES RODRÍGUEZ, denunciado por GERARDO BOETA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 23 de agosto del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

2835.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 159/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ VALDEZ CASTOR, denunciado por EMMA TOVAR MALDONADO, se designo al C. JUAN VALDEZ ZÚÑIGA como Tutor del menor JUAN JESÚS VALDEZ TOVAR y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2836.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de agosto del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 455/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO BOUZAS GUILLAUMIN Y RUTH OROZCO VELA DE BOUZAS, promovido por el C. ARTURO BOUZAS OROZCO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2837.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de agosto del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 439/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR DAGOBERTO ADAME TREVIÑO, promovido por la C. MARÍA LIDIA GUERRA DE LEÓN VIUDA DE ADAME.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados, a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2838.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial, encargado del despacho por

Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 621/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BALLEZA FLORES, denunciado por JOSEFINA RAMÍREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERÓN C.- LIC. LAURA HURTADO TORRES.- Rúbrica.

2839.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 629/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALBINA SÁNCHEZ NAVARRO, denunciado por JUAN ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2840.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 580/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR BLANCO SIFUENTES.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2841.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 822/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA SANMIGUEL SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE SOLIS SANMIGUEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2842.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 695/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RODRIGO GUAJARDO GARZA Y ELVIRA VERGARA DE GUAJARDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2843.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de julio del dos mil dos,

dictado dentro del Expediente Número 519/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO ÁLVAREZ VILLANUEVA, denunciado por HUMBERTO ÁLVAREZ DELGADO, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2844.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 578/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMÓN RIVERA SÁNCHEZ, por denuncia de LUCINA OLGUIN REA VDA. DE RIVERA, RAÚL, MARÍA EVELIA, FILEMÓN, BERTIN Y BEATRIZ de apellidos RIVERA OLGUIN, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2845.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO TOSCANO, quien falleció el (7) de septiembre de 1985, en ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada el C. FRANCISCO TOSCANO MARIÑO, registrado bajo el Expediente Número 591/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2846.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 767/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTIZ ALVARADO, denunciado por MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2847.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. DR. JOSÉ MACIAS HERNÁNDEZ Y HELENA QUINTANA TERAN, denunciado por los CC. HELENA MACIAS QUINTANA, MARÍA MACIAS QUINTANA, FLAVIA MACIAS QUINTANA, JOSÉ FRANCISCO MACIAS QUINTANA Y MARÍA SALUSTIA MACIAS QUINTANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2848.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós (22) de agosto del año en curso (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 605/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE REGALADO CABRERA, denunciado por los CC. PAULA VÁZQUEZ CASTILLO, MÓNICA ELIZABETH REGALADO VÁZQUEZ Y NOE GUADALUPE REGALADO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2849.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 611/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por ESPERANZA NAVARRO ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2850.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve

de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 547/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores ÁNGEL MARTÍN ALTAMIRANO PÉREZ Y MARTHA BERNAL GARCÍA, quienes fallecieron el día 21 de marzo de 1997, en Tampico, Tamaulipas, y 2 de octubre del año 2000, en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por el ciudadano EDUARDO VALENTÍN ALTAMIRANO BERNAL, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de agosto del año 2002.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2851.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. VALERIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 836/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2852.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 547/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores ÁNGEL MARTÍN ALTAMIRANO PÉREZ Y MARTHA BERNAL GARCÍA, quienes fallecieron el día 21 de marzo de 1997, en Tampico, Tamaulipas, y 2 de octubre del año 2000, en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por el ciudadano EDUARDO VALENTÍN ALTAMIRANO BERNAL, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para

que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de agosto del año 2002.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2853.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 249/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMIDA ODELIA LÓPEZ, promovido por JUAN ALVARADO, JUAN FRANCISCO Y ROSAURO ENRIQUE, de apellidos ALVARADO LÓPEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2854.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de julio del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 647/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA MONTES VIUDA DE LAMAS denunciado por MANUEL LAMAS MONTES, MICAELA LAMAS MONTES, J. REFUGIO LAMAS MONTES Y SALVADOR LAMAS MONTES, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2855.- Septiembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto dos mil dos, el Expediente Número 660/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUADALUPE GARZA GARZA, denunciado por MARÍA ELENA AMAYA ÁGUILA e HILDA ELISA GARZA AMAYA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2856.- Septiembre 12.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 639/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar apoderado jurídico de BANPAIS S.A. en contra de los CC. ROBERTO CÁRDENAS GONZÁLEZ Y MARÍA PATRICIA ZORZANO ZORZANO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Terreno rústico suburbano ubicado en la carretera nacional México-Laredo Km. 229 lado oriente de esta ciudad compuesto de una superficie de 9811.00 M²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 205.25 M., con Raúl Albertos Betancourt, AL SUR en 210.00 M., con José Gómez, AL ESTE en 48.00 M., con carretera México Laredo y AL OESTE en 49.00 M., con terrenos ejidales.

Sección I, Número 100953/ Vol. 2020/ municipio de Victoria, de fecha 18 de noviembre del año de 1993.

Con un valor pericial de: \$490,550.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$327,033.32 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$65,406.66 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin

cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2857.- Septiembre 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00434/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdiccional Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. JUVENTINO MORALES MOLINA, ordenó la publicación del siguiente acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a cinco (05) de agosto del año dos mil dos (2002).

Con el escrito de esta fecha uno de agosto del año en curso, y documentos anexos, signado por el(la) C. JUVENTINO MORALES MOLINA, téngasele por presentado, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y recíbese el Testimonio de los colindantes, próximos al predio, mismos que declararan al tenor del interrogatorio que exhibe, señalándose para tal efecto el DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivó de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez número 307 "A" oriente, de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)s José Eduardo Morales Arias y Ma. de Lourdes Mayorga Hernández, a quién además designa como sus Asesores Jurídicos.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaría de Acuerdos Interina, que autoriza y

da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Número 00434/2002.

Cd. Mante, Tam., a 20 de agosto del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2858.- Septiembre 12, 17 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil.

México, D.F.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCATIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS en contra de EDUARDO RODRÍGUEZ CAMINO Y MARCELO MARGAIN BERLANGA, Expediente Número 2503/95, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble inscrito en el Número 7567, Legajo 152, Sección 1, de fecha 29 de junio de 1976, ubicado en Soto de la Marina, Estado de Tamaulipas. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,687,000.00 (SEIS MILLONES SESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, concediéndose cinco días más a razón de la distancia.

México, D.F., a 12 de agosto del 2002.-El Secretario de Acuerdos "A", LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.- Rúbrica.

2859.- Septiembre 12, 19 y 24.-3v1.